



Ayuntamiento de Guadalajara

D. LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

16.- EXPEDIENTE 7227/2021. CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA ASOCIACIONES CULTURALES DEL EJERCICIO 2021.

Seguidamente y vista la propuesta de D^a Riansares Serrano Morales, Concejala de Cultura, en relación a la convocatoria de subvenciones para Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro del ejercicio 2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Conceder la subvención en virtud del acta de la comisión de valoración, donde se especifica su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, por el importe indicado, a los beneficiarios relacionados a continuación:

NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	Importe Subvención
1. Agrupación fotográfica y cinematográfica	G19019421	4.916,90 €
2. Agrupación teatral alcarreña	G19011709	1.939,06 €
3. Altrantran-El Rincón lento	G19224153	3.393,35 €
4. Amigos de la Biblioteca	G19234467	2.077,56 €
5. Amigos del Archivo Histórico Provincial	G19145606	4.778,39 €
6. Amigos del I. Brianda de Mendoza	G19317254	2.770,08 €
7. Amigos del Museo de Guadalajara	G19217322	3.947,37 €
8. Amoramam Danza	G19319763	2.354,57 €
9. Arrabal Folk	G19146083	1.939,06 €
10. Belenistas de Guadalajara	G19013432	4.016,62 €
11. Cicerón	G19263839	4.016,62 €
12. Cine Club alcarreño	G19014968	3.601,11 €
13. Cinefilia	G19163021	2.146,81 €
14. Comando teatral	G19120153	2.216,07 €
15. Contrapicado films	G19281880	3.739,61 €
16. Coro Novi Cantores	G19038140	2.631,58 €
17. Dátame cultura	G06894349	2.839,34 €





Ayuntamiento de Guadalajara

NOMBRE ASOCIACIÓN	CIF	Importe Subvención
18. Festival Panorámico musical	G19201144	3.462,60 €
19. Flequillo rosa	G05306030	1.385,04 €
20. Grupo folclórico Palacio de la Cotilla	G06822258	2.562,33 €
21. Guadspel Choir	G19327998	2.008,31 €
22. Jubilados el Infantado	G19122654	3.254,85 €
23. Laboratorio de Artes mixtas	G01797398	2.700,83 €
24. La Tradición oral	G19310051	1.315,79 €
25. Las Colmenas	G19292697	3.808,86 €
26. Libros y más	G19283407	4.778,39 €
27. Música y cultura global	G19332014	2.839,34 €
28. Mujeres empresarias iberoamericanas-Pachamama	G85392363	1.177,29 €
29. Mujeres pensionistas Minerva	G19279074	415,51 €
30. Mundo del Trabajo	G19019835	1.385,04 €
31. Orfeón Joaquín Turina	G19267210	3.047,09 €
32. Orquesta de pulso y púa provincial	G19178243	1.939,06 €
33. RUMCAS	G19234319	1.108,03 €
34. Seguridad informática-Honeysec	G19311042	2.077,56 €
35. Sounds from the deep	G19277656	1.523,55 €
36. Super 8	G19292127	2.008,31 €
37. Tierra molinesa	G19226224	1.177,29 €

Segundo.- Quedan desestimadas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, las solicitudes de las siguientes asociaciones: CORO CIUDAD DE GUADALAJARA (proyecto no subvencionable - BASE 3ª), EN POSITIVO (proyecto no subvencionable - BASE 3ª), MICOLÓGICA ALCARREÑA (no aporta documentación - BASE 5ª), ROOTIKALY MOVEMENT (no figura en Registro de Asociaciones - BASE 5ª) y TANGRA (no aporta documentación - BASE 5ª).

Tercero.- Reconocer la obligación derivada de la concesión anterior con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, por las cuantías individualizadas recogidas en el apartado primero.

Cuarto.- Ordenar su pago por el importe expresado individualmente para el presente ejercicio, a excepción de las asociaciones: ARRABAL FOLK, FESTIVAL PANORÁMICO MUSICAL, JUBILADOS DEL INFANTADO, ORFEÓN JOAQUÍN TURINA y ORQUESTA DE PULSO Y PÚA PROVINCIAL, cuyo pago queda retenido hasta que se resuelvan los correspondientes procedimientos de reintegro derivados de





Ayuntamiento de Guadalajara

la convocatoria de subvenciones para Asociaciones Culturales del ejercicio 2020 (Expte. 142/2021), según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23-11-2021.

Quinto.- Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

